



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 292-2022-GI-MPS

Chimbote, 12 de octubre del 2022

VISTO. –

El Informe Nro. 877-2022-SGPyET-GI-MPS de fecha 05 OCT 2022 suscrito por Subgerencia de Proyectos y Estudios e Informe Nro. 532-2022-UF/GI-MPS de fecha 12 OCT 2022 suscrito por el responsable del Departamento Técnico de Proyectos de Pre Inversión sobre aprobación del expediente técnico de PIP denominado “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN EL A.H. RURAL TUPAC AMARU DEL C.P. CASCAJAL, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI 2518154; y,

Página | 1

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nro. 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, a través de la inversión pública, privada y con participación de la ciudadanía.

Qué, con fecha 07 MAY 2021, a través del invierte.pe, se viabilizó el proyecto de inversión pública denominada “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN EL A.H. RURAL TUPAC AMARU DEL C.P. CASCAJAL, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI 2518154, que tiene como justificación generar adecuadas condiciones que permitan el acceso a los servicios de agua y alcantarillado a la población del A.H. Rural Tupac Amaru del C.P. Cascajal del distrito de Chimbote.

Qué, con fecha 26 JUL 2022, mediante Carta Nro. 05-2022-JLCB/ING.CIVIL, firmado con expediente administrativo Nro. 29566, el consultor de obra remitió a la Entidad el expediente técnico de PIP denominado “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN EL A.H. RURAL TUPAC AMARU DEL C.P. CASCAJAL, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI 2518154, elaborado por Ingeniero Jerre Lewis Corro Bermúdez, CIP 205206, que según resumen ejecutivo comprende intervenir las redes de distribución de agua potable y red de alcantarillado, por el costo de inversión de s/ 5,675,155.39 (Cinco Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 39/100 Soles), según precios de JUN 2022, para ejecutarse en el plazo de ciento ochenta (180) días calendario, bajo sistema de contratación a precios unitarios. La estructura de costos de la inversión es el siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

| ÍTEM | SUBPRESUPUESTOS | COSTO (S/) |
|------|---------------------------|---------------------|
| | COSTO DIRECTO | 4,007,878.10 |
| | GASTOS GENERALES (10.00%) | 400,787.81 |
| | UTILIDADES (10.00%) | 400,787.81 |
| | SUB TOTAL | 4,809,453.72 |





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 292-2022-GI-MPS

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

| ÍTEM | SUBPRESUPUESTOS | COSTO (S/) |
|------|---------------------------|---------------------|
| | IGV (18.00%) | 865,701.67 |
| | COSTO DE INVERSIÓN | 5,675,155.39 |

Página | 2

Qué, con fecha 03 OCT 2022, mediante Carta Nro. 004-2022-FWLE/EVALUADOR/IC, el Ingeniero Franklin Luján Esquivel, CIP 71088, evaluador del expediente técnico de obra “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN EL A.H. RURAL TUPAC AMARU DEL C.P. CASCAJAL, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI 2518154, informa haber revisado el expediente y concluye que se encuentra con la documentación correcta e información necesaria para ser aprobada por la Entidad, por lo tanto, emite conformidad.

Qué, con fecha 05 OCT 2022, mediante Informe Nro. 877-2022-SGPYET-GI-MPS, la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos revisa el expediente técnico de PIP denominado “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN EL A.H. RURAL TUPAC AMARU DEL C.P. CASCAJAL, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI 2518154, y concluye otorgando conformidad y recomendado su aprobación.

Qué, con fecha 12 OCT 2022, mediante Informe Nro. 532-2022-UF/GI-MPS, el Departamento Técnico de Proyectos de Pre Inversión evalúa el expediente técnico denominado “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN EL A.H. RURAL TUPAC AMARU DEL C.P. CASCAJAL, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI 2518154, en contraste con el estudio de pre inversión y concluye que el expediente técnico no altera la concepción técnica del proyecto dado que el objeto final se mantiene.

Qué, al margen de las evaluaciones y opiniones técnicas, la Ley de Contrataciones del Estado ha prescrito en el numeral 40.3 del artículo 40° que: “en los contratos de consultoría para elaborar expedientes técnicos de obra, la responsabilidad del contratista por errores, deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por un plazo no menor de tres (3) años después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad”, por lo tanto, el contratista consultor de obra que elaboró el expediente técnico de obra se encuentra en la obligación de asumir y subsanar sus errores, deficiencias o vicios ocultos, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidades administrativas, pasibles de sanción ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, como proveedor del Estado.



Qué, estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía Nro. 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite la emisión de resoluciones gerenciales,

SE RESUELVE. –

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR expediente técnico de PIP denominado “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN EL A.H. RURAL TUPAC AMARU DEL C.P. CASCAJAL, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI 2518154, para ejecutarse en el plazo de ciento ochenta (180) días calendario, bajo sistema de contratación a precios unitarios, por el costo de inversión de s/ 5,675,155.39 (Cinco Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 39/100 Soles), según precios de JUN 2022.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 292-2022-GI-MPS

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR y DISPONER publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.

SGPyET

GITIC

ARCH (2)

Página | 3

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Jesús Rodríguez Fuentes
GERENTE